

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°201
MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL, INVERSIONES Y COMERCIO
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 338 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 8 de septiembre de 2010 de , la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Jurídicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 14 de junio del 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 05 de agosto del 2010 el Programa de de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 338 de fecha 8 de septiembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Jurídicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El magíster es un programa de carácter profesional que está posicionado en un área estratégica de su disciplina. Los objetivos y el perfil de egreso definidos tienen un énfasis en la entrega de conocimientos, por lo que resulta necesaria una orientación más coherente con el carácter profesional del programa. Se releva el carácter internacional del magíster que permite a los alumnos realizar un período académico en un centro de investigación alemán, defender la tesis en inglés y recibir doble titulación.

Los requisitos y el proceso de admisión son consistentes, pertinentes y están formalmente definidos. El proceso de admisión es selectivo y eficiente, por lo que asegura el éxito de los estudios por parte de quienes son aceptados. Respecto de la demanda por el programa, se observa que han aumentado los alumnos procedentes de instituciones diferentes a la Universidad de Chile, lo que demuestra el atractivo del programa. Se cuenta, además, con una buena cantidad de alumnos extranjeros matriculados, lo que le proporciona la posibilidad de acoger distintas experiencias.

El programa cuenta con un plan de estudios que responde a los objetivos definidos y está debidamente actualizado. Se observa una falta de definición clara y diferenciada de la metodología en las diferentes instancias de aprendizaje. El sistema de evaluación, si bien es novedoso y desafiante, adolece de coherencia con los objetivos de aprendizaje y formación de competencias de cada curso. Es destacable que el programa contemple un período académico en la Universidad de Heidelberg. La actividad de graduación está bien definida, la tesis se debe preparar en inglés y ser defendida en Alemania. Es recomendable establecer un plazo máximo de entrega. El programa presenta buenos resultados en sus procesos formativos, demostrado por las buenas tasas de graduación, retención y permanencia.

El cuerpo académico del magíster es de buen nivel, destacándose el número de docentes, sus calificaciones, la trayectoria y experiencia en el área. Es un cuerpo docente efectivamente internacional, siendo consistente con el carácter del programa. Se constata cierta dispersión y heterogeneidad en el perfil, justificándose la presencia de los docentes ya sea por su experiencia profesional o su productividad. Es necesario explicitar los criterios de selección empleados para reclutar profesores. La coordinación entre los docentes es insuficiente, lo que se traduce en la repetición de contenidos de algunos cursos. Esto puede estar asociado a la baja dedicación de los directivos y académicos.

La infraestructura con la que cuenta el magíster es la otorgada por el Heidelberg Center para América Latina. Los alumnos tienen a disposición la biblioteca del Centro y además utilizan el sistema en línea con la biblioteca del Instituto Max Planck. Los servicios de infraestructura y equipamiento entregados por la Universidad de Chile, son

insuficientes para los alumnos. El Programa se sustenta en el acuerdo entre la Universidad de Chile y la Universidad de Heidelberg y es a través de esta última y su Heidelberg Center para América Latina, que se vincula institucional e indirectamente con otras Universidades, Centros de Estudios y entidades. La vinculación y el apoyo institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con el programa es débil, aspecto que debe ser abordado.

La autoevaluación realizada por el magíster es razonable y pertinente, destacándose las orientaciones para su mejoramiento. El plan de desarrollo carece de una definición de instrumentos, responsabilidades y plazos para su ejecución. La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile debe mejorar su grado de vinculación con el programa, de modo de garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

En síntesis, se trata de un programa bien posicionado en su área disciplinaria. El perfil de egreso debe redefinirse para orientar al currículum y la metodología. Se destaca la eficiencia del proceso formativo y la internacionalización. Cuenta con un cuerpo académico con productividad heterogénea, pero justificándose plenamente la presencia de académicos con un relevante desempeño profesional. No se observa claridad en la vinculación e inserción del magíster en la Facultad de Derecho y en la Universidad de Chile.

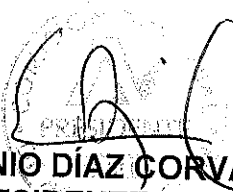
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

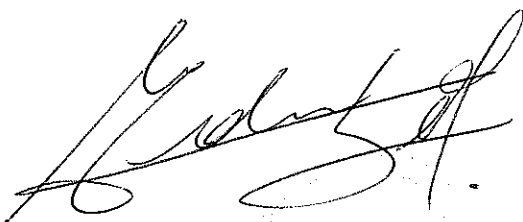
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 8 de septiembre de 2015.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Derecho

Internacional, Inversiones y Comercio impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN